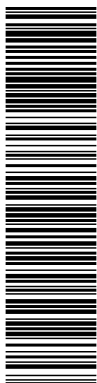


DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45  ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portalfirma/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomae=1

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2023.

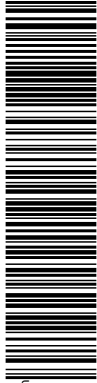
En la Villa de El Casar siendo las diecisiete horas del día 22 de agosto de 2023, se reunió, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, de forma presencial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, José Luis González La Mola, asistiendo los Concejales, Don David Moreno Nieto, Don Pablo Ayjón Ayjón, Doña Marta Abádez González, Don Camilo José Gil Fernández de Angulo, Doña Olga González Ramírez, Doña Corinne Basarot Martín-Toledano, Don Javier Bule Viedma, Doña Yolanda Ramírez Juárez, Doña M<sup>a</sup> José Valle Sagra, Don Aurelio González González, Doña M<sup>a</sup> Carmen León del Apio, Don Eduardo Suárez Gonzalo, Don Daniel Tousef López, Concejales ausentes, Don José María Díaz Álvarez, Doña Victorina García García y Doña Nathalia Harpigny Latorre asistidos por el Sr. Secretario-Interventor Don Juan Miguel González Sánchez con el fin de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno de 3 de julio de 2023.
- 2.- Modificación de créditos piscina climatizada.
- 3.- Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento del Consejo Local de las Mujeres por la Igualdad de El Casar.
- 4.- Ruegos y preguntas.

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE 3 DE JULIO DE 2023.

No se producen intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 14 (4 P.P., 3 Vox, 2 Contigo, 4 PSOE, 1 Unidas por El Casar)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: ninguna



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portalfirma/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomae=1

**Queda aprobada el Acta de la sesión de Pleno de 3 de julio de 2023.**

**2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PISCINA CLIMATIZADA.**

**ANTECEDENTES:**

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA**

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

- *En el resumen de liquidación se ha puesto la cantidad de 57.275,68 € como liquidación, cuando en realidad es 45.275,68 €, incluido IVA, pues se diferenció los 12.582,08 € de indemnización patrimonial por inundaciones de lluvias*
- *Esta rectificación no afecta a la cantidad propuesta como modificación de créditos: 64.293,02 €, con el redondeo 65.000,00 €*

**LIQUIDACIÓN FINAL OBRAS PISCINA CLIMATIZADA CON EL CONTRATISTA ICONKRETE Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA.**

Al precio de adjudicación, más las dos modificaciones, sumar la cantidad de 50.000 € que se distribuirían:

12.582,08 como indemnización por las lluvias. No lleva IVA, se trata de una indemnización por responsabilidad patrimonial, para llegar al importe solicitado, tras resolver a vuestro favor el recurso de reposición.  
50.000 - 12.582,08 = 37.417,92 € más IVA.

En total el gasto, incluido IVA, que le supondrá al ayuntamiento este fin de obra, será:

Responsabilidad patrimonial.....(No lleva IVA.....12.582,08 €  
Liquidación, 37.417,92 + IVA..... 45.275,68 €

**TOTAL..... 57.857,76 €**

**LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS DIRECCIÓN FACULTATIVA, ARQUITECTO Y APAREJADOR**

PEM proyecto de ejecución inicial:	1.250.000,00 €
(100,00 %)	
PEM proyecto de ejecución modificado 1:	1.338.835,28 €
(107,10 %)	
PEM proyecto de ejecución modificado 2:	1.400.920,28 €
(112, 07%)	

Los honorarios adjudicados calculados con la liquidación son:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84396985A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&donma=1](https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&donma=1)

Coordinación de seguridad y salud adjudicado: 14.500,00 € + iva  
liquidación honorarios (+12,07%) : 1.750,15 € + iva  
Total : 16.250,15 € + iva

Dirección de obra adjudicado: 14.850,00 € + iva  
liquidación honorarios (+12,07%) : 1.792,39 € + iva  
Total : 16.642,39 € + iva

Dirección de ejecución adjudicado: 14.850,00  
liquidación honorarios (+12,07%): 1.792,39 € + iva  
Total: 16.642,39 € + iva

El total de la liquidación de honorarios supone 5.334,93 € +iva

5.334,93 + 1.120,33 = 6.435,26 €  
TOTAL HONORARIOS, INCLUIDO IVA..... 6.435,26 €

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CLIMATIZADA**

- Indemnización por las lluvias..... 12.582,08 €  
- Liquidación obras ..... 45.275,68 € \*  
- Liquidación Dirección Obras,  
- arquitecto y aparejador..... 6.435,26 €  

---

**IMPORTE TOTAL DEL MODIFICADO PRESUPUESTARIO**  
.....64.293,02 €

**JUSTIFICACIÓN DEL MODIFICADO**

Con el objetivo de concluir con los gastos directos para la ejecución de las obras de construcción de una piscina municipal, cubierta y climatizada en esta localidad, tanto el contratista como la dirección facultativa nos han trasladado sus pretensiones:

Por parte del contratista, propuso una liquidación por los siguientes importes:

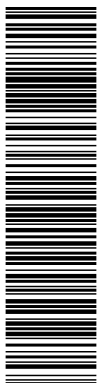
**LIQUIDACIÓN DE OBRA**

El Contratista expone y justifica de forma verbal una propuesta de liquidación que asciende a la cantidad de 90.342,95 € + IVA.

De esos 90.342,95 € habría que descontar los importes pendientes de facturar a día de hoy, que son los siguientes:

- 4.902,30 € + IVA correspondientes a la puesta en marcha de equipos.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45  ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idIno=1

Con lo cual la solicitud del contratista se concretaría:

**90.342,95 + IVA = 109.314,97 €, A los cuales habría que descontar 4.902,30 más IVA = 5.931,78 €, que responde a una unidad de obra pendiente de certificar cuando se pongan en marcha los equipos y que se contempla en el proyecto.**

Por tanto, la solicitud del contratista asciende a **109.314,97 – 5.931,78 € = 103.383,19 €**

Por parte del gobierno municipal se les propuso que como máximo presupuestario podríamos llegar a los **50.000 € más IVA**, que se distribuiría:

- Aceptar el recurso contra la Resolución municipal que reconocía una indemnización por responsabilidad patrimonial por importe de **12.582,08 €** que sería la diferencia entre la solicitud del contratista que asciende a **35.882,08 €**, y la indemnización que ya se le concedió de **23.300 €**, no tiene IVA.
- Aceptar una liquidación, incluido el coste de honorarios por la confección de los proyectos de modificado por importe de **45.275,86 €**, incluido IVA

En cuanto a la dirección facultativa se le reconoce una liquidación de honorarios, por todos los conceptos: Arquitecto, Arquitecto Técnico y Coordinador de Seguridad por importe total: **6.435,26 €**

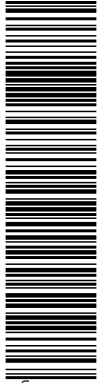
Ambas cantidades suponen un incremento modificado por importe de **64.293,02 €**, desde la perspectiva presupuestaria **65.000 €**

Este incremento, al estar suspendidas las reglas fiscales, se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

#### ALCALDÍA/INTERVENCIÓN

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Tras algunas reuniones que hemos tenido tanto con los técnicos de la dirección del Ayuntamiento, como con la empresa responsable de las obras, hemos llegado a un acuerdo para poder hacer una recepción provisional y hacer una liquidación de la piscina y poder pagar la piscina, cerrar ya esa contratación. Para ello hay que hacer una modificación de créditos porque no hay ya partida presupuestaria para poder pagar esa liquidación. La liquidación, la modificación que tenemos que hacer es de **64.293 euros**, **65.000 euros** es lo que haremos, que corresponde, por una parte, a una responsabilidad patrimonial de **12.582 euros**. Por otra parte, una liquidación de **37.417,92 euros** y, además,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octube de 2023 a las 12:44:26 Página 5 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&nt\_id=1&idIno=1

una liquidación de la dirección de obras, arquitecto y aparejador de 6.435,26 euros, lo que suma el total de 64.293,02 euros. Con eso quedaría la piscina liquidada. Habrá que recepcionarla. Quedan algunos pequeños remates que nos consta que se están terminando, y pasaría a ser responsabilidad ya del Ayuntamiento la vigilancia y custodia de este edificio. Están todas las pruebas sin hacer, tanto del llenado como de los distintos sistemas de calefacción del agua, los sistemas de climatización del edificio en sí mismo y los temas de cloración. Todo ese tipo de pruebas se harán en septiembre. En agosto nos parece un poquito arriesgado meterlos a llenar piscina cuando tenemos la tensión de agua que normalmente tenemos. Por lo tanto, las pruebas las haremos ahora en septiembre, porque además todavía está pendiente, creo, no sé si ya está del todo terminado el enganche con la luz, etcétera, y algunas pequeñas cosas que quedan. Hablamos sólo del edificio de la piscina, no hablamos para nada de lo que son los alrededores de esa obra. Entonces esa modificación de crédito exige buscar unos 65.000 euros, que lo haremos a través del remanente líquido de tesorería. Y ese es el punto que traemos para aprobar. A partir de este momento voy a dar un turno de palabra para que los Grupos puedan posicionarse y decir lo que consideren oportuno. Tiene la palabra Unidas por El Casar”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar, Sr. Daniel Tousset López y dice: “Gracias, señor Ppresidente. Buenas a todos y a todas y al público. Entendiendo que es una modificación de créditos vinculada al pago del crédito que queda por pagar para luego hacer la recepción de obras, que será más adelante. Teniendo en cuenta que no somos parte del Equipo de Gobierno, pero para no obstaculizar que se pueda pagar y que se termine, lo que haremos será abstenernos. Las dudas que teníamos en cuanto a la recepción de obra o si se había llegado a algún tipo de acuerdo con la empresa y los proveedores para hacer esta modificación, han quedado resueltas en la Comisión previa. Lo dicho, nos abstendremos”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María José Valle Segura y dice: “Gracias, Presidente. Es verdad que me hubiera gustado cederle la palabra a José María Díaz, pero está ausente por vacaciones. Aun así él me ha trasladado para que comparta alguna de sus puntualizaciones

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octube de 2023 a las 12:44:26 Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&nt\_id=1&donma=1

que hubiera hecho si hubiera estado. Sí que es verdad, como he comentado antes en la Comisión que hemos tenido previa al Pleno, que faltaba un informe cuando nos llegó la convocatoria, que se adjuntó ayer. Bueno, pues hemos tenido un poquito de menos tiempo, pero pudimos hojearlo. Es un proyecto que hemos liderado en el Gobierno pasado, por lo tanto lo conocemos bastante bien y, entendemos que esas modificaciones de crédito se deben a que, en un inicio, el terreno real y el estudio geotécnico que se realizó, no daba con la cota firme a posteriori, sino que la cota era de menos dos coma uno, muy superior a la cuota que se pactó en un principio del uno coma treinta. Entonces fue necesario ejecutar unos pozos de cimentación considerablemente mucho más profundos que los previstos en el proyecto de ejecución. El segundo tema por el que hay esta modificación de créditos, es que el nuevo uso dentro del edificio ha generado, al dar más profundidad a las cimentaciones, una planta sótano y unos cuartos de instalaciones, un vestuario. Por lo tanto, hay un vestuario familiar, una sala multiusos, ambas estancias ubicadas en la planta baja, y una especie de trastero en la planta sótano. Es cierto que también ocurrió otra situación, y es que debido a las excavaciones y a raíz de las lluvias que fueron bastante fuertes en diciembre de 2022, hubo una problemática y hubo que resolverla y eso hizo que aumentara este coste. Así también, el último punto de aumento de este coste es que había precios en las materias primas que sufrieron a raíz de la inflación. Son palabras que también quería José María que trasladara, puesto que ha sido él quien ha estado liderando el proyecto y quería que os las comunicara. Así que por nuestra parte, votaremos a favor porque estamos de acuerdo en esa modificación de crédito. Muchas gracias, Presidente”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Muy bien, muchas gracias. Yo sólo un par de cosas. Una, efectivamente, Daniel Touse, todo esto que hemos hecho ha sido después de un proceso de negociación bastante complicado y tenso, pero ha salido bien y todas las partes están de acuerdo. Se trataba de poner de acuerdo a tres partes. Por una parte, el contratista, por otra parte, la dirección nuestra de obra y por otra parte, el propio Ayuntamiento y la parte económica. Sí que ha habido todo ese boom de negociaciones. En su día lo dijimos, nos pidieron ciento

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portalfirma/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idoma=1

y pico mil euros y les dijimos que no estábamos de acuerdo con eso y estuvimos defendiendo lo que nos parecía que había. En cuanto a lo otro, efectivamente tiene razón la señora Valle. Sí es cierto que todos esos gastos que ha habido sobrevenidos, efectivamente no sólo se pagan con esta modificación de créditos, porque aquí ha habido dos modificaciones de crédito ya antes. Ha habido una modificación de crédito de 123.910 euros, y ha habido otra modificación de crédito de 86.616 euros. Es decir, ha habido dos modificaciones de crédito por valor de 200.000 euros a la cual se añade, ahora, esta modificación de 60.000. Pero, bueno, creemos que es importante y que es necesario para poder liquidar la obra de la piscina”.

No se producen más intervenciones con lo que se pasa a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

Queda aprobada la modificación de créditos piscina municipal climatizada.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE LAS MUJERES POR LA IGUALDAD DE EL CASAR.**

#### **ANTECEDENTES:**

Modificación del Reglamento del Consejo Local de las Mujeres por la Igualdad de El Casar aprobado por el Pleno de 20 de junio de 2017.

Uno. Se modifica el Artículo Primero, “Definición y ámbito de aplicación”, quedando redactado como sigue:

#### **Artículo Primero. Definición y Ámbito de aplicación**

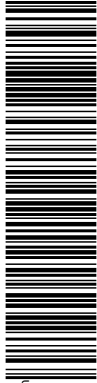
El Consejo Local de las mujeres por la Igualdad es el órgano asesor y consultivo, de participación y de información en los temas referidos a la integración plena de la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, laboral, cultural, económica o política, defensa de sus derechos y fomento de la igualdad de trato y de oportunidades.

Sus propuestas, informes y dictámenes serán elevados a los órganos municipales competentes.

Éstos, en cualquier caso, deberán tenerlos en cuenta, dado su carácter de órgano consultivo para adoptar los acuerdos que procedan.

El Consejo de las Mujeres tiene la naturaleza jurídica de consejo sectorial de los regulados en los artículos 130 y 131 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R/D 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45  ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C94395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomae=1

El Consejo de Igualdad del municipio de El Casar se regirá por lo establecido en este Reglamento y en lo no previsto en el mismo, se aplicará lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Dos. Se modifica el Artículo Segundo, “Objetivos”, quedando redactado como sigue:

**Artículo Segundo. Objetivos**

Los objetivos de Consejo Local de las mujeres por la Igualdad son:

- Promover el empoderamiento y la autonomía de las mujeres.
- Ofrecer un cauce para favorecer la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.
- Facilitar un trabajo transversal por la igualdad de mujeres y hombres en todas las concejalías municipales.
- Promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en la localidad.
- Impulsar la coordinación y la cooperación de las asociaciones de mujeres del Municipio y entidades implicadas en el Consejo para facilitar la identificación y defensa de intereses comunes para la consecución efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.
- Constituirse como un espacio de encuentro e interlocución válido entre las asociaciones y el gobierno municipal para establecer cauces de colaboración que permitan incorporar mejoras en las estrategias y actuaciones para hacer avanzar la igualdad.
- Promover los valores de la igualdad entre las personas sin discriminación por razón de sexo.
- Defender los intereses de las mujeres en aquellos ámbitos en los que exista desigualdad respecto de los hombres y en los que se encuentren subrepresentadas.
- Reforzar las medidas de sensibilización con el fin de implicar a toda la población en la erradicación de los distintos tipos de violencia por razón de sexo/género.
- Cualquier otra actividad que favorezca el desarrollo de la igualdad de mujeres y hombres en El Casar.

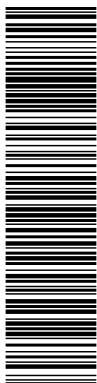
Tres. Se modifica el Artículo Tercero, “Funciones”, quedando redactado como sigue:

**Artículo Tercero. Funciones**

Para la consecución de sus fines, el Consejo de las Mujeres por la Igualdad tendrá las siguientes funciones:

- Impulsar, orientar y promover medidas y actuaciones orientadas a garantizar la igualdad de género en el Municipio.
- Impulsar, orientar y promover medidas y actuaciones dirigidas a la sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia de género desde todos los ámbitos posibles.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A2264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.aytoelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\\_id=279&nt\\_id=1&donma=1](https://www.aytoelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&nt_id=1&donma=1)

- Ser consultado sobre planes y propuestas de actuación municipal en materia de igualdad de género para participar en la definición de líneas de actuación y en la asignación presupuestaria.

- Canalizar propuestas, sugerencias o quejas colectivas para su tratamiento en los órganos municipales competentes.

- Velar por garantizar conductas no sexistas y no discriminatorias, denunciando socialmente prácticas que se puedan considerar tales y/o recogiendo y difundiendo buenas prácticas que puedan servir de conductas ejemplarizantes.

- Apoyar y fomentar la participación de mujeres sometidas a condiciones de especial vulnerabilidad por su condición de mujeres e inmigrantes, mujeres con diversidad funcional, mujeres mayores, mujeres solas con cargas familiares o mujeres víctimas de violencia de género en sus diversas manifestaciones.

- Establecer cauces de comunicación con otras asociaciones, redes de asociaciones y otros consejos a nivel intermunicipal, autonómica y estatal.

- Crear cuantas comisiones de trabajo se consideren necesarias. A estas comisiones se podrán incorporar personas voluntarias que asesoren y colaboren en el seguimiento de los diferentes asuntos.

- Proponer anualmente al Pleno del Ayuntamiento el presupuesto del Consejo para su aprobación.

- Cuantas otras funciones y actuaciones se consideren necesarias para el logro de sus objetivos, así como cualquier otra que las disposiciones vigentes le atribuyan.

Cuatro. Se modifica el Artículo Cuarto, “Órganos”, quedando redactado como sigue:

**Artículo Cuarto. Órganos**

El Consejo Local de las Mujeres por la Igualdad tendrá como órganos para su funcionamiento:

- A) Presidencia
- B) Vicepresidencia
- C) Secretaría
- D) Plenario

Cinco. Se modifica el Artículo Quinto, “Composición del Plenario”, quedando redactado como sigue:

**Artículo Quinto. Composición del Plenario**

El plenario del Consejo Local de las Mujeres por la Igualdad tendrá la siguiente composición:

a) Presidencia. Le corresponderá a la Alcaldía, pudiendo delegar en la Concejalía que quiera, siendo conveniente que fuese la Concejalía de Mujer del Ayuntamiento de El Casar.

b) Vicepresidencia. Reaerá en un miembro del Consejo elegida/o por el plenario, siendo necesario que se haya presentado previamente como candidata/o. Su elección será por votación como marca el artículo decimoprimer de este reglamento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C94395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomae=1](https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomae=1)

c) **Secretaría. Técnica del Centro de la Mujer del Ayuntamiento de El Casar.**

d) **Vocalías:**

- Una persona representante de cada una de las asociaciones de mujeres de El Casar.
- Una persona representante de cada una de las AMPAS de los colegios públicos de educación primaria de El Casar.
- Una persona representante década una de las AMPAS de los Institutos de educación secundaria de El Casar.
- Una persona representante de Cruz Roja El Casar.
- Una persona representante de Caritas El Casar.

También podrán asistir a las reuniones del Consejo a propuesta de cualquier miembro del Consejo y previa autorización de la Presidencia, personas a título individual o entidades relacionadas con la mujer que participen con voz pero sin voto, así mismo el Consejo podrá solicitar el asesoramiento de personas expertas en igualdad de género o en la materia específica cuando lo estime oportuno. La persona experta no tendrá derecho a voto.

Cada vocalía podrá designar hasta un máximo de dos suplentes.

Seis. Se modifica el Artículo Sexto, “Funciones de los órganos”, quedando redactado como sigue:

**Artículo Sexto. Funciones de los órganos**

a) Serán funciones de la Presidencia, las siguientes:

- Representación pública del Consejo.
- Convocar, presidir y señalar el orden del día. Moderar debates.
- Asegurar el cumplimiento de acuerdos y velar por los fines del Consejo.
- Informar al Ayuntamiento y sus distintos órganos de los acuerdos del Consejo.
- Coordinar relaciones externas.

b) Serán funciones de la vicepresidencia, las siguientes:

- Colaborar con la Presidencia en el cumplimiento de sus funciones.
- Ejercicio de funciones que delegue la Presidencia.
- Sustituir a la Presidencia en sus funciones en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

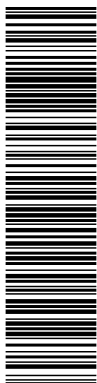
c) Serán Funciones de la Secretaría, las siguientes:

- Asistir a las reuniones con voz pero sin voto.
- Efectuar la convocatoria de las reuniones del Consejo por orden de la Presidencia y la citación del Plenario.
- Recibir los actos de comunicación de las vocalías.
- Preparar el despacho de asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- Cuales otras funciones sean inherentes a las funciones de la Secretaría.

d) Serán Funciones del Plenario, las siguientes:

- Es el órgano superior del Consejo formado por la totalidad de los representantes.
- Establecer líneas de trabajo.
- Aprobar actividades.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 11 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45  ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portalfirma/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomae=1

- Aprobar presupuesto del Consejo.
- Crear comisiones de trabajo.
- Proponer modificaciones al reglamento.
- Aprobar entrada de asociaciones y organizaciones.
- Proponer bajas cuando se produzcan causas de cese.

Siete. Se modifica el Artículo Octavo, “Incorporaciones y ceses”, quedando redactado como sigue:

**Artículo Octavo. Incorporaciones y ceses**

**Incorporaciones:**

Si algún colectivo o asociación manifestara su deseo de formar parte del Consejo dirigirá solicitud a la Presidencia del mismo. A dicha solicitud se incorporará el acta de la reunión en la que se ha tomado la decisión de solicitar la incorporación.

Se decidirá sobre su incorporación en el pleno del Ayuntamiento a propuesta del Consejo.

Por otra parte, las personas independientes de El Casar que quieran implicarse directamente en el ámbito de la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres y que soliciten formar parte del Consejo, motivando el interés de su participación en el Consejo de las Mujeres con la aportación de su currículum vitae, teniendo en cuenta su formación en igualdad, experiencia o su participación en el consejo desde otros estamentos o asociaciones. Lo harán a través de propuesta del Consejo o por aut CANDIDATURA. Dicho proceso se abrirá a instancias del Consejo de las Mujeres, siendo su inclusión aprobada por consenso o por mayoría simple de las personas asistentes, como se recoge en el artículo decimoprimer o. Se contemplarán hasta un máximo de 5 personas independientes. En cuanto a la participación en las decisiones del Consejo tendrán voz, pero sin voto.

**Ceses:**

Las causas de cese serán:

- Disolución de la asociación.
- Voluntad propia.
- Pérdida de representatividad de la persona que ostenta la vocalía por causar baja en la asociación a la que representa.
- Falta de asistencia de sus representantes por 3 veces consecutivas a los órganos de gobierno.
- Incumplimiento de normas estipuladas en reglamento, acuerdos de órganos de gobierno y perturbación grave del funcionamiento del Consejo.

Se decidirá en el pleno del Ayuntamiento a propuesta del Consejo, una vez tramitado el expediente oportuno con trámite de audiencia.

Ocho. Se modifica el Artículo Décimo, “Periodicidad de las sesiones”, quedando redactado como sigue:

**Artículo Décimo. Periodicidad de las sesiones**

Las sesiones informativas y de trabajo se llevarán a cabo una vez al mes y se tomará nota de aquello que es tratado en ellas. Pasándose copia de ésta a todo el consejo, pero sin tener la formalidad de acta y por tanto sin necesidad de pasar a la firma.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45  ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264637C2F986C84395085A2264E78CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Inicio/Estadica.do?opc\_id=279&nt\_id=1&idomae=1

El pleno del Consejo se reunirá con carácter ordinario cada tres meses, en ellas serán tratados temas importantes de decisión donde sea necesario la votación y aprobación por consenso, a ser posible; si no fuese así quedaría aprobado por mayoría simple, según el artículo decimoprimer. En este caso si se pasaría a la lectura y aprobación del acta en la sesión siguiente, teniendo que firmar todos los asistentes y reflejando el número de votos a favor y en contra de los asuntos tratados que hubiesen necesitado el voto de las/os asistentes.

Y con carácter extraordinario cuando lo solicite la Presidencia o por un tercio de las vocalías del plenario.

Nueve. Se modifica el Artículo Decimoprimer, “Acuerdos”, quedando redactado como sigue:

**Artículo Decimoprimer. Acuerdos**

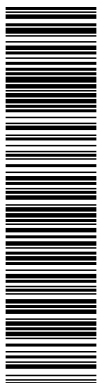
El Consejo adoptará las decisiones prioritariamente por consenso. En caso contrario, por votación, bastando con mayoría simple para que una proposición sea aprobada. En caso de empate se volverá a debatir y se volverá a votar tantas veces como fueran necesarias para llegar a un acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Se ha documentado que hay un acta de una sesión ordinaria del Consejo Local de las Mujeres por la Igualdad en El Casar, del veintiocho de marzo de 2023, en cuya sesión se decidió modificar el Reglamento del Consejo Local de la Mujer con una serie de propuestas que se debatieron en esa sesión y que parece ser que fueron aprobadas según la documentación que obra alrededor. Con esas modificaciones que se hicieron de los diferentes artículos del Reglamento, es con lo que se ha redactado un reglamento del Consejo Local de las Mujeres por la Igualdad del Municipio del Casar. Un reglamento nuevo que es el que yo entiendo que habrá que subir al Boletín Oficial de la Provincia y que requiere que lo aprobemos en este Pleno. Entiendo que no voy a leer el Reglamento porque es un documento que lo tienen todos y que va a estar accesible o estará accesible a todo el mundo que lo quiera leer o que lo quiera observar. Por lo tanto, vamos a abrir también un turno de intervenciones para posicionarnos en este tema. ¿Por parte de Unidas por El Casar?”

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas por El Casar, Sr. Daniel Touse López y dice: “En primer lugar, igual que en su momento, el Reglamento vino dado por el acuerdo propio del Consejo y una redacción dada por un órgano consultivo y además viene, creo que aprobado por unanimidad, no tenemos nada más que asumirlo. Entender que

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idIno=1

tal y como se ha llevado a cabo, pues está correcto. Sí solicitar, aunque entiendo que se pueda hacer o ver, que se suba al portal de Transparencia para tenerlo para el acceso público como se corresponde. De la lectura, es verdad que se ha retirado la opción del voto de calidad, que creo que es importante, porque sí que fomenta la importancia del debate y del acuerdo dentro de ese propio órgano, que es un órgano importante y que no se tenga que decidir las cosas en cuanto a mayorías cualificadas o a votos de calidad. Lo comentado, que lo que se decide dentro del Consejo de las Mujeres, aquí lo que tendremos que hacer es asumirlo y ponerlo en marcha, así que votaremos a favor”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, por nuestra parte votaremos a favor. Nos sumamos a lo que se ha dicho por parte de Unidas, en el sentido de que se trata de unas modificaciones que han sido aprobadas por unanimidad por el Consejo Local de las Mujeres por la Igualdad del Casar. El procedimiento que se seguirá será el que se ha hecho siempre. Se aprobó el primer Reglamento en el año 2017 como todos sabemos, después hubo una modificación a ese Reglamento. Toda modificación del Reglamento se tiene que elevar a público a través del Boletín Oficial y cuando sea definitivo, lógicamente se subirá al Portal de Transparencia. Las modificaciones son las que se han adjuntado, y el Reglamento, tal y como queda, lo tienen todos los Grupos Políticos. Por parte de Contigo Somos Democracia, votaremos a favor”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Vox, Sr. Camilo Gil Fernández de Angulo y dice: “Desde Vox nos vamos a abstener en la votación. Tampoco queremos entorpecer el que se apruebe, pero las constantes alusiones del documento a la Ley de Violencia de Género hacen que tengamos que mantener este posicionamiento. Para que quede clara cuál es nuestra posición, me gustaría leer un pequeño texto para explicar por qué hemos decidido abstenernos. Sobre la Ley de Violencia de Género, ya conocéis la opinión de nuestro Grupo. Nuestra opinión es contraria a esta Ley porque los hombres y las mujeres son iguales en derechos y libertades, tal y como está contemplada en nuestra Constitución y atenta contra la presunción de inocencia, creando desigualdad jurídica y

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octube de 2023 a las 12:44:26 Página 14 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portalfirma/Estadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomae=1

tribunales especiales. Además, la ley ha demostrado ser un fracaso y una mera herramienta ideológica con la que confrontar a hombres y mujeres. Los asesinatos no han bajado y los presupuestos para asociaciones y estructuras políticas han aumentado. En Vox creemos en la igualdad de las personas y no aceptamos la colectivización y utilización electoralista que se hace de la mujer, así que proclamamos que todas las víctimas son dignas de respeto. Desde Vox El Casar queremos manifestar y reiterar nuestro apoyo a la labor y buen hacer del Consejo Local de la Mujer del Municipio del Casar, así como a todas las asociaciones de mujeres de El Casar, a los AMPAS, a la Cruz Roja, a Cáritas y, en definitiva, a todos los miembros que constituyen y colaboran en estas instituciones. Nada más que decir”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María José Valle Sagra y dice: “Gracias, Presidente. En la Comisión previa he preguntado si estaba todo el mundo de acuerdo, todas las personas que componían ese Consejo Local, aunque ayer sí que es verdad que hicimos alguna pregunta a alguna compañera y nos han manifestado que es mayoría. Por lo tanto, pues vamos a votar a favor de la modificación de este Reglamento. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde abre un segundo turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar, Sr. Daniel Tousset López y dice: “Ante lo que he escuchado por parte de Vox, yo sí quiero dejar claro que la igualdad jurídica puede existir, pero la igualdad efectiva está bastante lejos de conseguirse. Que cualquier cuestión que se quiera poner sobre la legalidad o no legalidad quedó dirimido por la decisión del Tribunal Constitucional, haciendo referencia a que cuando una ley aplica a personas que no tienen igualdad efectiva, puede incluir desigualdades, que es como se combate la desigualdad, haciendo un trato. No se puede tratar igual a dos personas que tienen condiciones distintas. La mujer, hoy en día en España así como el resto del mundo, sufre una violencia estructural que se combate con mejor o peor suerte, pero se combate gracias a las leyes, al apoyo de las asociaciones de mujeres, del feminismo, que es algo que atraviesa a nuestra sociedad más allá de partidos políticos. El feminismo no es una herramienta ideológica, sino que es un

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octube de 2023 a las 12:44:26 Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portalfirma/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomae=1

movimiento que lleva 300 años en nuestra sociedad y que nos marca como ciudadanos españoles, europeos y del mundo. Y que es importante seguir avanzando en esta clase de leyes. No entiendo cómo se abstienen diciendo que están de acuerdo. No se puede estar de acuerdo y pasar. Entiendo la posición de su partido, es decir, entiendo, etimológicamente hablando. Otra cosa es que ni la comprendo ni la comparto. Gracias”.

Concluye el debate el Sr. Alcalde y dice: “Nosotros desde el Grupo Popular votaremos a favor porque nos parece que es una propuesta de modificación de un Reglamento. Estamos hablando de un reglamento operativo para ver cómo tiene que funcionar. Hemos hecho un poco de abstracción de lo que es la ideología para decir, oye, el Consejo tiene que funcionar, tiene que funcionar con un reglamento este es un reglamento que nos parece que es un reglamento normal y coherente para poder funcionar en su funcionamiento diario, y por eso votaremos a favor”.

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación produciéndose el siguiente resultado:

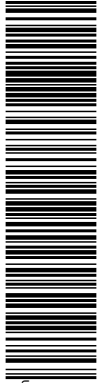
- Votos a favor: 11 votos (4 P.P.; 4 PSOE; 2 Contigo Somos Democracia; 1 Unidas por El Casar).
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: tres, Vox

Queda aprobado la modificación del Reglamento del Consejo Local de las Mujeres por la Igualdad de El Casar.

**4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar Sr. Daniel Touset López y dice: “Intentaré ser breve. Hace poco, en los medios de comunicación, sobre todo los locales, se ha hablado sobre un incremento del agua que va a venir por parte de la MAS a la zona de la Campiña. Se hablaba en general de la Mancomunidad y se hablaba de un incremento que llegaría hasta los dos millones y pico de metros cúbicos al año en. A raíz de esto, quería preguntar al Equipo de Gobierno, en tanto en cuanto siempre hemos estado limitados por el volumen de agua que se nos servía y que tenía el pueblo para su crecimiento, para el abastecimiento mínimo. ¿Cómo nos afecta este incremento? Y si sabemos algo más concreto que se nos pueda trasladar al resto de Grupos”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octube de 2023 a las 12:44:26 Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estadica.do?opc\_id=279&nt\_id=1&idomae=1

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “No tenemos más información concreta. Nosotros entendemos que va a ser por la entrada de las Castillas, que no sabemos cuándo va a ser. Creemos que es por la misma tubería. No creemos que hayan hecho una tubería nueva, con lo cual, efectivamente podemos tener un problema importante. Esperemos que no sea así. Ahora mismo, como, como saben, hay un problema y es que no nos suministran toda el agua que necesitamos, aunque la pedimos y llamamos para que nos la den, pero no nos la suministran. Lo que nos dicen es que metamos los pozos. Ya lo hemos hablado muchas veces. Metemos los pozos y nos multan. Les decimos que nos legalicen los pozos y nos dicen que no, que ya tenemos una concesión de agua y que, por lo tanto, que para qué nos van a legalizar los pozos. Digo bueno, pues está bien, suminístrenos el agua que necesitamos. Hemos hecho dos escritos por lo menos a Aguas de Castilla-La Mancha, que es la empresa a través de la cual pedimos agua a la Mas, y nos han contestado que ellos creen que nos están suministrando bien y que se necesitaría mejorar las infraestructuras en El Casar, entiendo que sobre todo se refieren a depósitos. Habría que hacer algún depósito de mayor tamaño, porque alguna vez ya les he comentado que el único depósito que hay en el pueblo, no en el Polígono, que es por donde llega, que es de Aguas de Castilla-La Mancha, sino el depósito que hay en El Calvario, se vacía y se llena seis veces al día. Con un depósito así no se puede funcionar porque estás permanentemente en tensión. Yo, que llevo muy poco de Alcalde en esta segunda legislatura, ya me ha tocado varias noches con mucha tensión, porque si dejas sin agua a los vecinos puede ser un problema importante. Es cierto, que tenemos fotos de cómo están los depósitos. Los depósitos a veces nos suministran no el agua que se necesita en El Casar, fundamentalmente en verano. Evidentemente en invierno la situación se alivia un poco y mejora. Yo no tengo toda la información acerca de cuándo va a entrar esa segunda tubería. Tampoco sé si es la misma tubería que viene hasta El Casar o es una tubería adicional la que se ha puesto ahí, porque entiendo que vendrá el agua desde donde viene a El casar, que es desde que a través de dos bombas y no sé si es la misma tubería, no sé si es una tubería distinta y tampoco sé cuándo va a entrar en



DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 17 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\\_id=279&nt\\_id=1&idomae=1](https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&nt_id=1&idomae=1)

funcionamiento ese tema de las Castillas. Parece ser que han dicho que sí, pero nadie me ha informado de nada”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar Sr. Daniel Touset López y dice: “¿Y la referencia que se hacía a la Mancomunidad? Porque en este caso, como no nos ha llegado la información de otro lado, solamente de los medios de comunicación, se hablaba de la zona de La Campiña”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Sí, porque cuando uno va a hablar a Aguas de Castilla-La Mancha, uno va como Mancomunidad porque es la Mancomunidad la que firma con Aguas de Castilla-La Mancha, aunque luego cada Ayuntamiento firma también, o sea, los cinco municipios, Valdehuelga, Valdeaveruelo, Torrejón, El Casar y Galápagos. Yo recuerdo que todas las reuniones que hacíamos en Aguas de Castilla-La Mancha, se hacen como Mancomunidad. Por eso han puesto ahí que va a ser para la Mancomunidad. Ojalá metan los 2.000.000 esos que dicen que van a meter de metros cúbicos. No sé si será sólo para Las Castillas, o para aquí también. Pero yo estoy a la espera de ver cómo termina eso pero que nos va a afectar seguro y que nos va a afectar negativamente seguro también. Positivamente no puede ser que nos afecte. Lo que no sé es cuán negativamente nos va, pero que nos vayan a dar más agua seguro que no. ¿Cuánta menos?, pues eso es lo que no sé”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar Sr. Daniel Touset López y dice: “Eso es opinión, pero bueno. La siguiente pregunta. El Informe de Intervención y Tesorería de los presupuestos de 2023. Sí que he visto en redes sociales y no sé si está en la revista o en el boletín que se hace desde el Ayuntamiento o la valoración que hace el señor Alcalde del Informe pero el informe no nos ha llegado al resto de Grupos, por lo menos a Unidas por El Casar no nos ha llegado”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Yo se lo haré llegar oficialmente. Es que tiene guasa el tema. Quiero decir que a mí me llegó como me llegó también. A mí me llegó por debajo de la mesa”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar Sr. Daniel Touset López y dice: “A mí no me ha llegado ni por debajo ni por encima”.

DOCUMENTO Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estadica.do?opc\_id=279&nt\_id=1&idomae=1

**Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Pero no se preocupe que yo sí que se lo voy a dar. Quiero decir, a mí me lo dio el Equipo de Gobierno anterior. Bueno, no el Equipo de Gobierno, sino algún concejal del Ayuntamiento me lo dio. Se lo había conseguido, no sé cómo. Es un informe que estoy seguro que usted lo tiene”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar Sr. Daniel Touset López y dice: “No”.**

**Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Pero yo se lo voy a dar. Que está firmado el día trece de junio a las cuatro menos cuarto de la mañana. Yo lo tengo y se lo haré llegar por correo electrónico, no a usted sólo, sino a todos”**

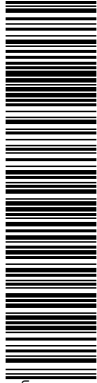
**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar Sr. Daniel Touset López y dice: “Yo quiero decir alto y claro que ni en Unidas Podemos-Izquierda Unida, ni en Unidas por El Casar, hemos tenido conocimiento ni acceso a ese informe en ningún momento, que me gustaría tenerlo y poder leerlo para poder sacar las impresiones que tengamos, igual que las ha sacado el Equipo de Gobierno”.**

**Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Tiene usted toda la razón y se lo hago llegar. Además, también, lo que creo que debemos hacer es subirlo al Portal de Transparencia porque está sin actualizar desde hace algún tiempo y creo que sería muy importante subirlo al Portal de Transparencia para que cualquier ciudadano que lo quiera ver lo pueda ver y pueda sacar también sus conclusiones”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar Sr. Daniel Touset López y dice: “Si es de libre acceso y se puede poner yo encantado. Por la transparencia lo que sea”.**

**Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Sí, es un documento de libre acceso”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar Sr. Daniel Touset López y dice: “Entonces, lo primero, aclarar que yo no he tenido en ningún momento acceso a ese informe y que por eso lo reclamo y lo pido. Y si se ha movido por correos estarán los correos donde no vendrá ni mi correo ni el correo de Unidas por El Casar. Un ruego. Ayer que estuvimos en el local, y lo digo porque fue ayer cuando nos dimos cuenta, en el local del Grupo Político no hay internet ni teléfono en el local. No sé si es que está con mantenimiento o que era”.**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc\\_id=279&nt\\_id=1&idIno=1](https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc_id=279&nt_id=1&idIno=1)

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Lo desconozco pero lo intentaremos solucionar”.

Ruega el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar Sr. Daniel Tousey López y dice: “Bueno, nos están llegando quejas sobre el mantenimiento de la Senda Verde, diciendo que se ha dejado mucho y que se han secado muchísimas plantas y demás. Yo lo traigo como ruego, que se ponga especial vigilancia y saber si se ha sacado o si hay parte del contrato de mantenimiento de parques y jardines además, que se haga cargo de esta nueva equipación, como entiendo que se tiene que hacer. Tanto para el riego como para mantener cómo está la senda, porque va a ser una inversión muy importante y yo creo que siempre hay mucha gente que va andando y que se mueve por ahí. Es importante para el pueblo, y por favor, como ruego que se ponga medida para que esté en condiciones”.

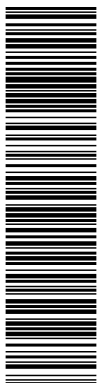
Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Si quieres, te contesta la persona que lleva Parques. Me consta que sí se ha bajado, que yo sepa por lo menos dos o tres veces a regar las plantas. ¿Hablas en la Senda que va a Carrefour? Hay algunas zonas que están deterioradas por cuando hubo lluvia, están deterioradas y están movidas. Pero que yo sepa, no hay ninguna partida presupuestaria específica para el mantenimiento global de mantenimiento de parques, jardines”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar Sr. Daniel Tousey López y dice: "Digo que en cuanto a la partida, no es partida, el contrato que hay de mantenimiento de parques y jardines, no sé si ahora mismo está en vigor, pero que sí que habrá que ponerlo en conocimiento o entender qué tiene que ir para dentro de ese contrato. Por otro lado, se nos ha contestado alguna pregunta en el punto anterior sobre la piscina y luego arriba también lo hemos comentado en cuanto al llenado del vaso y a las pruebas que están haciendo. Es una pregunta que va en dos líneas. Primero, han contestado que en septiembre más o menos van a hacer las pruebas pertinentes para ponerla en marcha. ¿Tienen alguna fecha prevista para hacer la apertura?”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “La apertura tiene un problema adicional. Hasta donde yo sé, tampoco hay una partida presupuestaria para poder abrir la piscina. Y para

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 20 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portalfirma/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&donma=1

abrir esta piscina se necesitarán, pues aproximadamente por lo menos tres socorristas, un par de personas de mantenimiento, tres taquilleros. O sea, que estamos hablando a lo mejor de diez personas, y no hay ninguna partida presupuestaria prevista para contratar diez personas y poder abrir esa piscina en condiciones normales. Vamos a estudiar alguna fórmula, a ver cómo somos capaces de poderla abrir. Pero sí le digo que ahora mismo no hay ninguna partida presupuestaria que esté previsto para poder abrir la piscina, y como le digo, calculando por lo bajo, a lo mejor diez personas se necesitan fácil para poderla abrir”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar Sr. Daniel Touse López y dice: “Vale. La segunda parte es ¿valoran o dentro de las posibilidades está sacarlo a la licitación, el contrato, hacerlo con personal propio o lo están valorando todo?”

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Estamos valorando las dos posibilidades. Para sacarlo con personal propio, como le digo, no hay partida presupuestaria, con lo cual es complicado, y si se saca, si se externaliza, hay que estudiarlo a ver de qué manera se tiene que externalizar y ver cómo se puede ofrecer para que sea relativamente viable. Pero probablemente esa sea la única vía que ahora mismo se pueda utilizar la de externalizarlo”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar Sr. Daniel Touse López y dice: “Vale, dos preguntas más y ya me callo. En cuanto a la posibilidad de la externalización ¿están barajando también la externalización de las escuelas deportivas y de la parte correspondiente al deporte del Ayuntamiento como paquete?”.

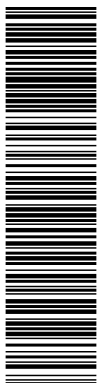
Contesta el Sr. Alcalde y dice: “No. Estamos valorando algunas partes, no las escuelas deportivas ni otras cosas. Estamos valorando algunas cosas que creemos que se pueden externalizar sin que afecte al grueso de las escuelas deportivas”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar Sr. Daniel Touse López y dice: “O sea, que parte del deporte sí, pero no en las escuelas deportivas”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Probablemente, pero no está decidido todavía. Eso lo tenemos que estudiar, lo tenemos que analizar y que ver pero sí que le digo que lo estamos valorando y estudiando, y probablemente la inclinación en

DOCUMENTO Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447565 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portalfirma/Estadistica.do?opc\_id=279&nt\_id=1&idomae=1

general que hay es que las escuelas deportivas entendemos que no, que no se deberían de tocar, pero hay otro tipo de cosas que a lo mejor sí se pueden tocar. Le pongo un ejemplo, que no sé si será verdad o no: las pistas de pádel, que lo que lleva es un alquiler, una persona. Pues a lo mejor eso sí se puede que lo lleve una empresa. ¿Me explico lo que quiero decir?”

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar Sr. Daniel Touset López y dice: “Sí. Es la última. También en cuanto a la gestión, que ya en la pasada legislatura llegamos a un acuerdo con el Equipo de Gobierno para no llevar a cabo ninguna privatización, ninguna externalización de servicios. ¿Están valorando, ya que hay parte del Equipo de Gobierno anterior que está dentro del Equipo de Gobierno actual, están valorando la posibilidad de privatizar algún tipo de servicio, como el agua, por ejemplo?”

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Sí”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar Sr. Daniel Touset López y dice: “¿En qué punto está?”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Bastante avanzado. Están los estudios hechos. Nos hemos reunido con alguna consultora. Hay una serie de estudios que todavía falta madurar, pero probablemente sí. Hay una cosa que quería añadir. Cuando me ha dicho lo del informe de intervención y me dice la señora Valle que a ellos también quieren que se lo dé. Bueno, el tema está en que los que me lo dieron a mí fueron ustedes, a través de un concejal suyo. Quiero decir, que ustedes sí que lo tienen. No me diga que se lo dé, se lo voy a dar igual”.

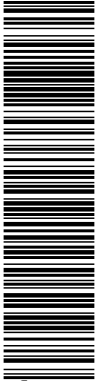
Replica la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. María José Valle Sagra y dice: “Yo debo de tener uno diferente”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Se lo voy a dar igual, se lo mandaré igual porque no cuesta nada”.

Replica la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. María José Valle Sagra y dice: “Créame que el que yo tengo, que es el que se quedó aquí hecho, tiene que ser diferente al que usted pone”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “No lo sé. Yo tengo el oficial, como le he dicho, el firmado por el señor Secretario el día trece a las cuatro menos cuarto de la mañana. Y es el que a mí me llegó. A mí me llegó del Partido Socialista. Bueno,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 22 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45  ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&nt\_id=1&idIno=1

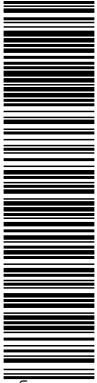
perdón, del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento, pero que ustedes lo tenían. Que el señor Tousset no lo tenga puede ser normal, pero ustedes sí que lo tienen”.

Replica la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. María José Valle Sagra y dice: “No. Yo le he pedido el que usted le va a enviar al señor Tousset. De verdad que discrepo, que sea el mismo”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “No. Yo te mandaré el oficial, como siempre, ya sabes, como me gusta. Muy bien. Muchas gracias. ¿Por parte del grupo Contigo alguna pregunta o ruego?”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Gracias, señor Alcalde. Bueno, no sé si es un ruego o es una pregunta. Es simplemente una aclaración que sí que va dirigida en este caso a Unidas. No es un ruego ni es una pregunta. Simplemente es una aclaración por algo que hemos leído tanto el equipo de profesionales del Centro de la Mujer como yo misma en las redes sociales. Se habla del Plan de Corresponsables y parece ser que en las redes sociales de Unidas por El Casar, se hace una referencia a que se ha cambiado el nombre del Plan Corresponsables por el hecho de que Vox está en el Gobierno, porque se anunció las tardes en el cole y se abrió el plazo de inscripción de las tardes en el cole. Bueno, pues en ese sentido le quiero aclarar varias cosas a Unidas. Primero, que el Plan Corresponsables es el plan en sí mismo. Es una memoria donde se integran diferentes actividades. Todas ellas se van anunciando para abrir los plazos de inscripción, y eso ya viene de atrás. Es decir, que usted debería, o ustedes o la persona que lo haya publicado, debería conocer que dentro del Plan Corresponsables hay una serie de actividades que se van publicando para abrir plazos de inscripción y también para ir sacando los listados de las personas admitidas. Esta publicación, esa infografía, antes de lanzarla a cualquier medio desde el Centro de la Mujer y en el concreto la coordinadora, en este caso, del Plan Corresponsable, lo mandan al Instituto de la Mujer de Guadalajara, quien da el visto bueno de esa infografía. Donde además constan todos los logos de las instituciones que colaboran, ya sea administrativamente y en la gestión, como pueda ser la Junta de

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 23 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45  ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/10/2023 09:45

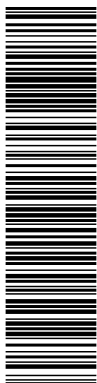


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc\_id=279&nt\_id=1&donma=1

**Comunidades de Castilla-La Mancha o el Instituto de la Mujer, o ya sea económicamente, como puede ser el Ministerio de Igualdad en este caso, que es el Gobierno de España, o el propio Ayuntamiento, que además de colaborar administrativamente, también colabora económicamente. Es verdad que son unos fondos finalistas, pero en esos fondos finalistas se hace un estudio de necesidades de cada población y sobre esa base es sobre la que se hace esa programación. Programación que, como digo, Unidas por El Casar debería conocer, puesto que el proyecto se inició anteriormente. Decirle en ese sentido que la información que están lanzando en redes sociales no es correcta. No es correcta porque, entre otras cosas, como le digo, no es una cuestión ni de Vox, ni de Contigo, ni de Unidas, ni del PSOE, ni del PP, es una infografía que cuando se lanza, se lanza una actividad que previamente ha sido supervisada y aprobada por el propio Instituto de la Mujer. Esa misma publicidad se lanzó el año pasado cuando usted era miembro de la Junta de Gobierno también, pero no solamente esa publicidad, sino todos los programas de conciliación del Plan de Corresponsables, como por ejemplo Días sin Cole, Tardes en el Cole, Aula Recapacita, Campamento de Semana Santa y de Navidad el Verano Deportivo que tanto se está anunciando este año precisamente por el éxito que está teniendo esta actividad. Entonces sí que quiero dejarlo claro, porque realmente el anuncio del plazo abierto de inscripción de las Tardes sin Cole no tiene nada que ver con que sí se pone Plan Corresponsables o no, que consta además, sino que tiene que ver con la actividad y que además en esa actividad, como digo, como en cualquiera de las demás que se anuncian, están supervisadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en concreto por el Instituto de la Mujer, que es en quien se delega. Te voy a decir más, de julio del 2022 a julio del 2023, este Ayuntamiento ha aportado 11.376,41 euros. De julio del 2023 a diciembre del 2023 aproximadamente aportará 54.993,53 euros. Y de enero del 2024 a diciembre del 2024 valoraremos cuál es el importe que se aportará cuando se aprueben los presupuestos, puesto que la subvención se ha rebajado ostentosamente y actualmente lo que nos han concedido ha sido 69.775,52 euros. Con eso le quiero decir que este Ayuntamiento sigue comprometido con el Plan**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 24 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C8439698A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portalfirma/Estadistica.do?opc\_id=279&nt\_id=1&idomae=1

**Corresponsables y que el hecho de anunciar una actividad no significa que se le quite el nombre ni se desmerezca el objetivo de la misma”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas por El Casar, Sr. Daniel Tousest López y dice: “Por alusiones. Esto es una anomalía. Esto es algo espectacular. Vamos, inaudito, porque además tú eres súper legalista, Yolanda. Primero, normalmente, que yo sepa, los ruegos se hacen al Equipo de Gobierno y las preguntas también se le hacen. Esto de hacer un ruego a la oposición es muy raro”.**

**Contesta la Portavoz del Grupo Municipal de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice “No, yo le dije si era un ruego, quería hacer una aclaración y no sabía cuál era el momento de hacerla y he dicho no sé si es una pregunta o una aclaración”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas por El Casar, Sr. Daniel Tousest López y dice: “Hay otra que también es aquello de contestar por el medio que se le alude. O sea, si a ti te envían una carta, tú contestas por carta. Si te llaman por teléfono, contestas por teléfono, que también puede ser. Me hace gracia el sesgo interpretativo que has dado aquí, que nada tiene que ver con la publicación que se hace en Facebook, porque en ningún momento pone ni viene nada referido a Vox. No viene en todo el texto. ¿Se insinúa? No se insinúa. Las cosas o se dicen o no se dicen. Y lo que se dice es lo que se dice y lo que no se dice, allá cada cual con sus interpretaciones, ni se deja velado ni nada. Además, a lo que se alude, si tan graves es, se lo podían haber tomado igual de mal ellos, porque al final estoy diciendo lo mismo que le puedo decir a ellos en ese sentido. Y luego, básicamente, nos alegramos de que el nuevo Equipo de Gobierno esté de acuerdo con las políticas feministas puestas en marcha por el gobierno progresista de España. Nos alegramos. Es lo que estamos diciendo. No sabemos si es que les ha dado vergüenza llamarlo por su nombre y han querido llamarlo de otro modo”.**

**Contesta la Portavoz del Grupo Municipal de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “No sabemos si les ha dado vergüenza llamarlo por su nombre, como Concejal del área comprenderá que le tengo que decir oficialmente esto. No le voy a contestar por redes. De todas**



DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octube de 2023 a las 12:44:26 Página 25 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yyoelcasar.es/portal/ro/Estadica.do?opc\\_id=279&nt\\_id=1&donma=1](https://www.yyoelcasar.es/portal/ro/Estadica.do?opc_id=279&nt_id=1&donma=1)

maneras, si usted tenía algún problema, también podía haber hecho un escrito por registro”.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: “Creo que esta Presidencia ha sido lo suficientemente flexible y creo que el asunto está suficientemente debatido, con lo cual vamos a pasar a algún otro punto. Tenía la palabra Contigo por si quiere comentar algún otro punto distinto de este. ¿Puede hacer algún comentario?”.

Contesta la Portavoz del Grupo Municipal de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “No, en todo caso, que se valore cuando haya que hacer aclaraciones por parte del Equipo de Gobierno en qué momento los podemos hacer para no meter la pata y que no me reproche Unidas que lo he hecho donde no corresponde. Gracias”.

Replica el Sr. Alcalde: “Muy bien. Lo tendré en cuenta. ¿Por parte de Vox alguna pregunta, ruego o aclaración?”.

Interviene la Concejala de Vox, Sra. Corinne Basarot Martín-Toledano y dice: “En relación a la Senda tenemos varios problemas. El primero es que cuando se hizo la Senda, el Equipo de Gobierno no amplió el contrato de mantenimiento para cubrir la Senda, con lo cual tocará revisarlo en el próximo presupuesto. Por otro lado, se está reclamando a la empresa que plantó los setos que lo replante, porque no han dado buen resultado. Aun así, aunque Inditec, que es la empresa que está haciendo el mantenimiento, no lo tiene a su cargo, sí nos está aceptando determinadas tareas como es la salud de los árboles para quitarles los chupones, porque si no les quita los chupones, los árboles no van, y hay algunos que se han secado por lo que hay que replantarlos. También sabrán que hasta octubre, otoño, no podemos empezar a replantar árboles porque se nos iría el dinero. Evidentemente hay partes de la Senda que se han visto estropeadas, llamémoslo así, por las lluvias que hubo en junio que fueron bastante fuertes. En cuanto podamos, miraremos y repararemos esas zonas. Pero deja que le diga que ahora mismo todos los operarios están destinados a las Fiestas. Hasta que no pasen las Fiestas poquita cosa se va a poder hacer”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. María José Valle Sagra y dice: “Muchas gracias, Presidente. La primera pregunta que tenemos es en base a la piscina, porque nosotros también hemos visto en medios locales

DOCUMENTO Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octube de 2023 a las 12:44:26 Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estadica.do?opc\_id=279&nt\_id=1&donma=1

de comunicación que dicen que, una persona escribe que le traslada una información el señor Javier Bule y la señora Olga González, concretamente pone eso, de que la piscina tiene fallos técnicos y que la gestión es deficitaria. Queríamos preguntar, cuáles son esos fallos técnicos y sobre todo hoy, alarmantemente, ¿cómo saben que la gestión es deficitaria si aún no la han abierto? Yo hago la pregunta, igual que no es por darse aludido, es que esta pregunta está lanzada en medios de comunicación”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “No sé si esa persona se lo ha inventado, o el señor Bule o la señora Olga González hayan hecho esos comentarios o no”.

Replica la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. María José Valle Sagra y dice: “Bueno, pues voy a voy a añadir que la persona que hace eso es una compañera de partido del señor Javier Bule”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Estoy dispuesto a casi todo pero yo lo que creo que no debemos venir aquí a discutir los facebook”.

Replica la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. María José Valle Sagra y dice: “No, no es discutir. Hago la pregunta porque si es una compañera, pues quiero entender que ha respondido correctamente y que es verdad. Entonces por eso he hecho la pregunta”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “No sé, dígame usted, qué compañera ha sido la que ha dicho que ellos han dicho que la gestión está mal. Por eso le digo que si uno dice algo en Facebook”.

Replica la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. María José Valle Sagra y dice: “No estoy discutiendo lo que ella dijo. Como es una compañera, entiendo que dice la verdad y por eso les preguntaba, nada más. Lo correcto es hacerlo aquí, que es lo que estoy haciendo”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Como usted sabe, la gestión no puede ser mala si todavía no se ha abierto la piscina. Y fallos técnicos yo hasta donde sé, hay”.

Replica la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. María José Valle Sagra y dice: “No, no, la gestión no puede ser deficitaria porque no ha abierto, obviamente, y porque, aparte, de que todos los servicios municipales de los que consta este

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octube de 2023 a las 12:44:26 Página 27 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&nt\_id=1&idIno=1

**Ayuntamiento son deficitarios, es algo lógico. El Ayuntamiento no se lucra de los servicios que da, los presta y obviamente son deficitarios. Gracias. Vale. Por lo tanto, también queríamos saber si nos pueden informar, si tienen alguna fecha prevista de inicio de actividades y qué actividades para la piscina climatizada”.**

**Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Bueno, creo que ya he contestado antes, pero no me importa volver a contestar. Lo primero es que para poder abrir la piscina ahora mismo no hay una partida presupuestaria que podamos destinar a abrir esta piscina. Habrá que ver qué fórmula utilizamos para poderla abrir. No sabemos todavía si es externalizándola o no, pero como le digo, hay que hacer las pruebas, y hasta que no esté resuelto cómo se va a financiar la puesta en marcha de la piscina pues evidentemente no le podemos decir la planificación o qué cosas se van a hacer o qué cosas no se van a hacer, porque dependerá mucho de cómo se haga, si lo hace el Ayuntamiento, si lo hace una empresa externa. Eso es complicado decir”.**

**Replica la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. María José Valle Sagra y dice: “Vale, muchísimas gracias. También tenemos otra pregunta y es saber cómo va la situación de la Comunidad Solar en El Casar, porque es importantísimo este proyecto para el Ayuntamiento como ahorro y para los ciudadanos, porque teníamos constancia de que el ahorro es bastante importante”.**

**Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Bien, yo mismo me reuní con el Consejero Delegado de la empresa, DS Consultores creo que se llama, y estuve hablando con él y estuvimos viendo los próximos pasos. Creo que se habían apuntado unas 40 o 50 personas en ese tema, y ellos están de acuerdo o estábamos de acuerdo los dos en que lo que hay que hacer es una buena campaña de comunicación ahora, para que llegue a todo el pueblo, probablemente incluso haya que hacer una convocatoria para que la gente que esté interesada pueda acudir. Es decir, lo que se va a necesitar y lo que entienden ellos que se va a hacer, es una campaña de comunicación muy potente y muy importante para que llegue a suficientes personas, porque hasta ahora lo que se había hecho era poner ahí un despacho con una persona que atendía a los vecinos que pasaban y entraban a interesarse”.**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estadica.do?opc\_id=279&nt\_id=1&donma=1

**Replica la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. María José Valle Sagra y dice: “No sólo eso, se divulgó por medios”.**

**Contesta el Sr. Alcalde y dice: “A mí me dio los datos. Cuarenta personas son las que se habían apuntado y entendemos que eso hay que darle un empujón comercial importante. Pero vamos, he estado reunido con él y tendremos otra reunión también en septiembre, para ver cómo relanzamos ese proyecto, porque es interesante”.**

**Replica la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. María José Valle Sagra y dice: “Vale, pues muchísimas gracias. Voy a volver a lanzar una pregunta que hicimos en el Pleno anterior, pero no hemos recibido respuesta, saber si la Concejalía de Bienestar Social y Mujer pasa a llamarse a Servicios Sociales o se mantiene el nombre de Concejalía de Bienestar Social y Mujer”.**

**Contesta la Concejala de Servicios Sociales, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Sí, el nombre se ha modificado por Decreto. No se ha podido traer a Pleno porque estaríamos fuera de plazo. Lo llevaremos al Pleno siguiente. Decirles a todos ustedes que se trasladó también al Consejo Local de las Mujeres por la Igualdad. Es verdad que había algunas Asociaciones que plantearon que la Concejalía la veían con buenos ojos como Bienestar Social e Igualdad y otras que la veían con mejores ojos como Bienestar Social y Mujer. Al final el nombre definitivo será Bienestar Social, Igualdad y Mujer”.**

**Pregunta el Concejel Socialista Sr. Eduardo Suárez Gonzalo y dice: “Buenas tardes. Son varias los ruegos y preguntas, todavía nos queda un pelín. Para el Grupo Socialista del Casar y Mesones, así como para la totalidad de la ciudadanía de El Casar, la M-117 continúa siendo, además de un problema, una absoluta prioridad. Como saben, tenemos todos hoy un funeral porque el cinco de agosto tuvimos un nuevo fallecido en la M-117 y en relación a este asunto nos gustaría realizar varios ruegos y preguntas. Como ruego, lo primero sería, queríamos instarles a reconsiderar el grado de compromiso que tiene adquirido el Ayuntamiento de El Casar con el problema de la M-117, dada la importancia del asunto y dado el compromiso adquirido con la propia Plataforma M-117, y nos gustaría saber por qué, habiendo ocurrido lo que ha**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 29 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&nt\_id=1&idIno=1

ocurrido, no se ha convocado con carácter de urgencia ya a la Comisión de Transportes para seguir trabajando y buscando soluciones e informando de este tema al resto de grupos y a la propia plataforma M-117 que al fin y al cabo es la ciudadanía y son los vecinos de El Casar”.

Responde el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “En primer lugar, indicar que el Ayuntamiento ha estado en todo momento en contacto con la familia. Tanto ellos como nosotros hemos estado en todo momento informados, aunque faltan todavía algunos detalles que, por supuesto, esos datos los tiene que entregar la Policía y la Guardia Civil para esclarecer lo que sucedió. Lo que vamos a hacer es convocar con urgencia, la Comisión de Transporte para la segunda quincena de septiembre, pero primero vamos a esperar a que esté todo esclarecido lo que ocurrió en ese accidente. Para las dos últimas semanas de septiembre os enviaremos la convocatoria. Al finalizar la Comisión de Transporte, también contactaremos previamente también con la Plataforma M-117 para informarles de los detalles, así como de los siguientes pasos que se tomarán desde el Ayuntamiento”.

Replica el Concejal Socialista Sr. Eduardo Suárez Gonzalo y dice: “Gracias. La segunda cuestión es que nosotros en estos meses y también en estos últimos días, hemos estado manteniendo contacto con distintas personas, tanto en Diputación como en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para seguir buscando solución a este asunto que consideramos, ya digo, prioritario sobre la práctica totalidad, sobre muchos de los asuntos que tenemos en El Casar, nosotros lo consideramos así, incluso hoy concretamente, hemos estado hablando con el Consejero de Fomento de la Junta, con Nacho Hernando, quien, por cierto, se ha ofrecido literalmente, y lo digo literalmente, a hablar ya cuando quiera, y cara a cara con Ayuso del asunto para buscar una solución antes de que ocurra otra desgracia. Nos gustaría saber si en estos días alguno de ustedes ha hablado ya con el señor Jorge Rodrigo para que tenga de primera mano la información al menos de los fallecidos y les comente a ustedes los posibles problemas que tiene o cómo lo va a gestionar”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Bueno, nosotros lo que hemos hecho también es una propuesta, en este caso es una

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/10/2023 09:45

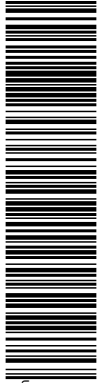


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portalfirma/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomae=1

**PNL, una Proposición no de ley que hemos registrado en las Cortes de Castilla-La Mancha. Está registrada el día diecisiete de julio, con lo cual está registrada antes de que aquí se produjera ningún tipo de accidente. Es decir, nuestra prioridad allá, y coincido con usted, es también que las comunicaciones son una de las prioridades máximas de este municipio. Tenemos registrada esa PNL en las Cortes de Castilla-La Mancha y nos gustaría ver cuál es la respuesta del Grupo Socialista cuando decida, porque es el Grupo Socialista el que tiene que decidir llevarla a Pleno y votarla en Pleno. Nos gustaría, evidentemente, parece ser por lo que dice usted, que votarán a favor de esa PNL que ha presentado ya el Partido Popular el diecisiete de julio como le digo. O sea que creemos que ésta es la forma de hacer las cosas oficialmente y hacer las cosas bien, no decir, bueno, yo hablo con uno y está muy bien y yo me comprometo, yo voy o tal. No, no. Esto está presentado y registrado en las Cortes de Castilla-La Mancha. Eso tendrá que ir a un Pleno, porque es una PNL y en el Pleno habrá que votar y se tendrá que votar si sí o si no, o si se apoya esa iniciativa o no, que es una iniciativa para cerrar con la Comunidad de Madrid, un convenio donde se toque el tema de la M-117 o M-111, porque lleva los dos aspectos. Pero está presentada y, como le digo, la hemos presentado el diecisiete de julio, antes de que ocurriera ningún accidente. Luego para nosotros es una prioridad máxima”.**

**Replica el Concejala Socialista Sr. Eduardo Suárez Gonzalo y dice: “Muchas gracias. A colación de esta PNL viene la tercera pregunta porque al final, esa PNL habría que ver si se ajusta a lo que se pide en el texto de esa PNL y si no sería prevaricar con el texto de esa PNL. A colación de esto, dado el bagaje de su cargo como Alcalde y el tiempo que ya ha estado usted como Senador, estoy convencido que ha conocido usted a mucha gente y tiene usted trato personal, incluso me imagino con gente de su partido que tenga cierta relevancia política. Nosotros, desde el PSOE de El Casar y Mesones estamos yendo mucho más allá de esa PNL, porque ustedes en esa PNL plantean, instan a comunicarse con la Comunidad de Madrid. Oiga, es que yo le estoy ofreciendo ahora mismo aquí, yo, o nosotros, nuestro grupo le está ofreciendo que si tiene usted el contacto de Ayuso o del Consejero de Transportes, el señor Jorge Rodrigo, le estamos ofreciendo una reunión directa, cara**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 31 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45  ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portalfirma/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomae=1

a cara ya. No le estoy diciendo que esperemos a septiembre que se decida o no, si se presenta o no, esa PNL finalmente, o si es elegida o no esa PNL. Yo le estoy ofreciendo ya directamente que si usted tiene contacto y yo estoy convencido que usted tiene sus contactos con los años que lleva usted como Senador, le estoy ofreciendo la posibilidad de directamente hablar con el consejero de Fomento de Castilla-La Mancha, que ha ofrecido su total disponibilidad a hablar ya con Ayuso, pero ya, no mañana ni pasado, ni al otro, ni en septiembre, ni a hacer ninguna PNL. Estoy diciendo hablar ya. Por eso le pregunto si usted se compromete o adquiere, quiere adquirir el compromiso personal de ponerles en contacto o si se va a quedar con lo que le diga su partido a nivel regional. Pregunto”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “No sé si le he entendido bien. No sé si usted me está acusando de prevaricación. Claro, si usted me está acusando de prevaricación, se terminó esta conversación. Salimos de aquí, nos levantamos y nos vamos al juzgado. Está grabado, usted me está diciendo que con esa PNL estamos prevaricando. Lo primero es que no sabe usted lo que es prevaricar. Tiene perdido el concepto de lo que es la prevaricación. No se lo sabe. En segundo lugar, yo le estoy diciendo que no sé si usted tiene la PNL o no, porque ha hecho unas valoraciones inexactas, no sé quién se la habrá hecho llegar, si el señor Nacho Hernando o alguien se la ha hecho llegar a usted la PNL”.

Replica el Concejal Socialista Sr. Eduardo Suárez Gonzalo y dice: “La PNL la publicaron ustedes en los medios de comunicación. La PNL es pública y está publicada en el Castilla La Mancha. No puede emitirse en las Cortes”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “No, usted está muy equivocado. Vamos a ver. Es que usted mezcla todo. Mire usted, una cosa es una firma que hicimos para un pacto, que hicimos una propuesta de PNL y otra cosa es la PNL que está registrada, le repito en las Cortes de Castilla-La Mancha, que no es la misma que usted ha leído. La que es oficial es la Proposición no de ley que está registrada en las Cortes de Castilla-La Mancha y, por lo tanto, se lo puede usted decir al señor Nacho Hernando, ya que efectivamente tiene usted tanto contacto con él, porque a mí me gusta hacer las cosas con luz y taquígrafos y esto es muy sencillo. Cuando la PNL salga, lo que tienen que

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45  ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portalfin/Estatica.do?opc\_id=279&nt\_id=1&idomae=1

**hacer ustedes es votarla a favor. Si es que les gusta, yo no les voy a obligar a que la voten a favor. A lo mejor es que no les gusta pero es que yo creo que es así como se hacen las cosas. Oficialmente con luz y taquígrafos y que cada uno se moje y no haga interpretaciones de que yo en la reunión dije, yo en la reunión no dije. No, mire usted. Esto es muy fácil. Si hay una PNL donde se insta a que se pongan de acuerdo la Comunidad de Castilla-La Mancha con la Comunidad de Madrid, esto es muy fácil, se vota a favor y se terminó el problema. Y a partir de ahí se ponen a trabajar. Pero ya le digo, tenga cuidado con el lenguaje, porque en algún momento se ha debido equivocar y me ha estado usted acusando de prevaricador. Debe ser la primera vez que usted toma la palabra y por lo tanto no se lo tendré en cuenta. Desde luego, la siguiente se terminará la conversación si usted me dice a mí o me acusa, no sé si es que se ha equivocado, de que yo estoy prevaricando, a pesar de que, como le digo, no creo que tenga usted idea de lo que es prevaricar. Le concedo una última intervención de réplica”.**

**Replica el Concejal Socialista Sr. Eduardo Suárez Gonzalo y dice: “Sí, muchas gracias. No me estaba refiriendo a usted, sino me estaba refiriendo al texto. Ese texto está, se puede acceder a él por Internet, está en las Cortes de Castilla-La Mancha y se puede acceder, podéis acceder desde el teléfono móvil ahora mismo, si queréis. Me estaba refiriendo al texto. No me estaba refiriendo a que usted prevarique en ningún caso. Digo que algunos de los conceptos que están expuestos o de las frases, utilizando la fraseología como está expuesta, podría ser interpretable como prevaricación. En cualquier caso, ustedes han presentado eso. Luego tendrán que seleccionarla ustedes para Pleno. No es el Gobierno de Castilla- La Mancha quién tiene que elegir la PNL. La tienen que elegir ustedes y llevarla a ustedes a Pleno, no la tiene que llevar ningún miembro del Gobierno de Castilla-La Mancha. O sea, son ustedes. Ustedes han presentado la PNL y ahora ustedes tienen que elegir esa PNL para llevarla a Pleno. Entonces, dado que todavía no lo han hecho, yo le estoy preguntando si quiere usted agilizar, que yo les puedo facilitar un contacto directamente a Ayuso y si usted no quiere implicarse personalmente para hacerlo. ¿Que me dice que no? No hay ningún problema, se dice que no y ya está. Pero yo en ningún caso le acuso a usted, ni de prevaricar,**



DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octube de 2023 a las 12:44:26 Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264837C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portalfirma/Estadica.do?opc\_id=279&nt\_id=1&idomae=1

ni nada de eso y si se ha entendido así o me lo ha entendido usted así o yo lo he explicado así, yo le pido disculpas, pero en ningún caso he querido acusarlo a usted de prevaricar. Me refería al texto, ciertas interpretaciones del texto”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Muy bien. Bueno, voy a terminar con este tema. Efectivamente, me dice usted que es el texto el que prevarica. Los textos normalmente no prevarican, pero aceptándose, yo se lo diré al equipo jurídico, comprenderá que esto no lo escribo yo ni lo hago yo. Esto lo hace un equipo jurídico que me imagino que sabrá si ha estado prevaricando o no ha estado prevaricando o el texto es prevaricador. Efectivamente, cuando yo hice el registro de esa petición se hizo el diecisiete de julio y hasta ahora no se ha producido ningún Pleno para poder llevar esa petición, esa PNL. No se ha producido y así me contestaron ayer desde Castilla-La Mancha y me dijeron, no, si es que todavía no ha habido Pleno y no lo hemos podido llevar a ningún Pleno. Pero no se haga trampas en el solitario. Me dice usted que somos nosotros los que la tendremos que llevar cuando se convoque un Pleno, ¿que es lo que me ha contestado a mí del equipo jurídico del PP de Castilla-La Mancha? Que no se ha convocado ningún Pleno para poder llevar una PNL, con lo cual difícilmente podemos llevar una PNL si no se ha convocado. Pero no se preocupe, que los primeros que se convoquen en septiembre lo llevaremos. Llevaremos este tema y a ver cuál es su posicionamiento, y de todas maneras, yo llamaré al equipo jurídico y les diré que revisen bien el texto, no sea que estemos prevaricando, cosa que dudo bastante. Usted dirá lo que le dé la gana. Perdone usted. Su turno de palabras ya ha terminado y a mí no me haga trampas porque no se las voy a permitir en esta legislatura. Yo me comprometo personalmente tanto o más que usted. Luego a mí no me haga trampas o no intente hacerme trampas. Bueno, si no hay ningún tema más que tratar, damos por finalizado este Pleno”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar, Sr. Daniel Tousset López y dice: “Una última pregunta. Va a ser rápida, si sabemos cuándo se va a abrir la pasarela del Carrefour. Estaban pintándola”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “No tengo ninguna noticia. No me han dicho nada desde Diputación de cuándo se va a

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/4320	IDENTIFICADORES Nº: 2023/7	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8F7OX-L32UO-FGQCU</b> Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2023 a las 12:44:26 Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 01:05 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 31/10/2023 09:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/10/2023 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447555 8F7OX-L32UO-FGQCU C9C78264637C2F986C84395085A264E7F8CD83D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.aytoelcasar.es/portal/InfoEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&donma=1](https://www.aytoelcasar.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&donma=1)

abrir, de si tienen que hacer algunas pruebas de peso o de qué. Lo que lo que sí sé es que se ha terminado de hacer la acera que había que hacer. Esa está terminada. Con lo cual, pues no sé cuándo desde Diputación nos dirán oiga, que ya está. Yo entiendo que ahora no se puede usar todavía, debe estar cerrada. Pero a mí nadie me ha escrito ni me ha dicho nada desde Diputación. No sé si es que no me van a escribir. Bueno, desde luego, no se preocupe, que si cortamos la cinta serán ustedes invitados. Muchas gracias. Pasen ustedes unas muy Felices Fiestas. Que no les coja el toro, que coman y beban mucho y se diviertan y bailen una barbaridad”.

Al no haber más preguntas ni otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Casar Don **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA** levanta la Sesión siendo las 18:15 horas del día 22 de agosto de 2023, de lo cual como Secretario doy fe.

VºBº

El Alcalde

Fdo.: **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA**

El Secretario-Interventor

Fdo.: **JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ**